

000156

AREA SOLICITANTE

AREA	Dirección de Vinculación y Difusión	TITULAR DEL AREA Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Juan Francisco García Gallegos Coordinador de Imagen y Diseño

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	500	pza	Alcancía	Plástico, Transparente, impresión a una tinta. Medida. 9.00 x 10.00 cm. Impresión a una tinta.	Programa 640	
2	500	pza	Bolsa	Material. Non woven. Medida. 35.00 x 45.00 cm. Color. Blanca. Impresión a una tinta.	Componente 01	
3	1,000	pza	plumas de plástico	Material. Plástico. Color de pluma. Blanca / Transparente. Medida. 1.10 x 13.80 cm. Tinta de la pluma. Negra. Impresión a una tinta.	Partida 3363	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

22 de noviembre de 2022

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Feria Internacional del Libro FIL 2022

JUSTIFICACIÓN:


Se requiere material promocional para la difusión de la cultura de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que se entregará entre los días 26 de noviembre y 5 de diciembre del presente año a los asistentes al stand del ITEI en FIL 2022, dentro de Expo Guadalajara.

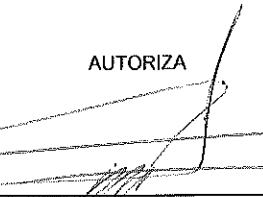
SOLICITA

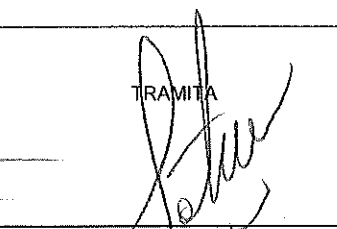
AUTORIZA


TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA


 Olga Navarro Benavides
 Directora de Vinculación y Difusión


 Ruth Isela Castañeda Avila
 Directora de Administración


 Manuel Ricardo Potenciano Garcia
 Coordinador de Recursos Materiales


 Sandra Sarahí Martínez Munguía
 Coordinador de Finanzas



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Fecha: 28/10/2022
 Núm. De Solicitud: 156
 Partida Presupuestal: 3831

R e n g l o n	Descripción del Bien	Unidad de medida	C a n t i d a d	Proveedores								Media del precio total de los bienes
				MAS PROMOCIONALES		PROMAX		CASAXAVIER		Los productos gravan IVA?		
				Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total	SI	NO	
1	ALCANCIA 9cm X 10cm	PIEZA	500	\$ 38.08	\$ 19,040.00	\$ 48.00	\$ 24,000.00	\$ 39.30	\$ 19,650.00	SI		20,896.67
2	BOLSA 35cm X 45 cm	PIEZA	500	\$ 9.00	\$ 4,500.00	\$ 12.00	\$ 6,000.00	\$ 9.00	\$ 4,500.00	SI		5,000.00
3	PLUMA DE PLASTICO 1.1cm X 13.80cm	PIEZA	1000	\$ 5.95	\$ 5,950.00	\$ 8.00	\$ 8,000.00	\$ 4.05	\$ 4,050.00	SI		6,000.00
Subtotal				\$ 53.03	\$ 29,490.00	\$ 68.00	\$ 38,000.00	\$ 52.35	\$ 28,200.00	Subtotal		\$ 31,896.67
IVA				\$ 8.48	\$ 4,718.40	\$ 10.88	\$ 6,080.00	\$ 8.38	\$ 4,512.00	IVA		\$ 5,103.47
Total				\$ 61.51	\$ 34,208.40	\$ 78.88	\$ 44,080.00	\$ 60.73	\$ 32,712.00	Total		\$ 37,000.13


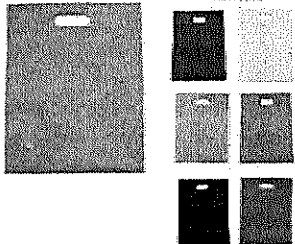
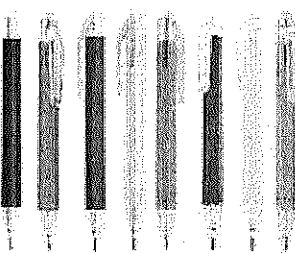
- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAZ DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Elaboró
Área Solicitante

Valió
Área Solicitante

Artículos Promocionales Casa Xavier SA de CV
 Av. Aviación No. 3640-1 Valle Real CP 45019, Zapopan Jalisco
 Tel. 01 (33) 3636 3410
 www.casaxavier.com.mx
 Nombre del Asesor: Rolando González
 Correo: rolando@casaxavier.com.mx
 Teléfono: (33) 5000 4503, (33) 3636 3410

Cliente: Juan Francisco García Gallegos
 Empresa: Instituto de Transparencia
 Teléfono: 33 36 30 57 45 EXT. 1804
 Correo: francisco.garcia@itei.org.mx
 Ciudad / Estado: No hay ciudad, No hay estado

Imagen	Código / Nombre / Descripción	Proceso(s)						
	INF-030-B Alcancía Casita Blanco Frosty [INF-030-B] Alcancía Casita Blanco Frosty	Serigrafía 1 tinta <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO U.</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>500</td> <td>39.30</td> <td>\$ 19,650.00</td> </tr> </tbody> </table> COMENTARIOS disponibles	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE	500	39.30	\$ 19,650.00
CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE						
500	39.30	\$ 19,650.00						
	SIN-131 Bolsa Cimboa [SIN-131] Bolsa Cimboa Bolsa sellada a calor Material Non Woven Medida 35.5 x 45.5 cm	Serigrafía 1 tinta <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO U.</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>500</td> <td>9.00</td> <td>\$ 4,500.00</td> </tr> </tbody> </table> COMENTARIOS DISPONIBLES	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE	500	9.00	\$ 4,500.00
CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE						
500	9.00	\$ 4,500.00						
	SH-2097 Boligrafo Furor [SH-2097] Boligrafo Furor Mecanismo pulsador	Serigrafía 1 tinta <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO U.</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1,000</td> <td>4.05</td> <td>\$ 4,050.00</td> </tr> </tbody> </table> COMENTARIOS DISPONIBLES	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE	1,000	4.05	\$ 4,050.00
CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE						
1,000	4.05	\$ 4,050.00						

Condiciones de Pago a Contado

- * CTA. PARA DEPOSITO O TRANSFERENCIAS: BBVA 0153236889 CLABE:012320001532368893 SUC: 5114
- * Los precios ya incluyen la impresión de su logotipo a una tinta en una posición.
- * Toda Cancelación será sujeta de Cargo de un 25% correspondiente al valor de los Artículos Cancelados.
- * Nos reservamos el derecho de Entregar +/- 3% de los artículos, cantidad que se ajustará en su Factura.
- * Todos los precios son más I.V.A.
- * Condiciones de pago: 50% de anticipo y 50% 2 días antes del envío (foráneos) o entrega (zona metropolitana GDL).
- * Existencias y Precios sujetos a cambio sin previo aviso.
- * Mercancía L.A.B. Guadalajara. Todos los pedidos foráneos viajan por cuenta y riesgo del cliente.
- * El tiempo de entrega comienza a contar a partir de recibir comprobante del anticipo y autorización de la muestra virtual.
- * Una vez realizado el pedido no se aceptan cambios.

Subtotal	\$ 28,200.00
IVA (16%)	\$ 4,512.00
TOTAL	\$ 32,712.00

(33) 3342-5095

ventasgd@maspromocionales.com



Silvestre Revueltas No. 537 - B
Col. El Retiro
C.P. 44280
Guadalajara, Jalisco.

21 de septiembre 2022 / Cotización 16484

Lic. Francisco Garcia

francisco.garcia@itei.org.mx

ITEI (INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO) / Marketing

Telefono: (333) 630-57-45 ext. 2305

Te hacemos llegar tu cotización, no dudes en consultarme cualquier duda.

Código	Descripción	Cantidad	Precio U.	Importe total
PO-INF 030	ALCANCIA CASITA COLOR UNICO INCLUYE LOGO IMPRESO EN SERIGRAFIA A UNA TINTA MATERIAL: PLASTICO MEDIDAS: 9X10CM	500	\$ 38.08	\$ 19,040.00
PO-SIN 131	BOLSA CIMBOA COLOR BLANCO INCLUYE LOGO IMPRESO EN SERIGRAFIA A UNA TINTA MATERIAL: NON WOVEN MEDIDAS: 35X45CM OTROS COLORES: AZUL, NEGRO, NARANJA, ROJO, VERDE, AMARILLO, ROSA	500	\$ 9.00	\$ 4,500.00
PO-SH 2097	BOLIGRAFO FUROR COLOR TRANSPARENTE INCLUYE LOGO IMPRESO EN SERIGRAFIA A UNA TINTA MATERIAL: PLASTICO MEDIDAS: 13.5 CM OTROS COLORES: AMARILLO, VERDE, AZUL, NARANJA, AZUL CIELO, ROJA, ROSA	1000	\$ 5.95	\$ 5,950.00
			Subtotal	\$ 29,490.00
			Iva	\$ 4,718.40
			Total	\$ 34,208.40

Quedamos a tus ordenes, no dudes en consultarme cualquier duda.

Araceli Ramirez
VENTAS

araceliramirez@maspromocionales.com

POLITICAS Y CONDICIONES:

Precios más I.V.A. Precios sujetos a cambios sin previo aviso.

50% de anticipo y el 50% restante deberá quedar cubierto para la entrega de su pedido.

Las existencias sufren cambios constantemente, favor de confirmarlas con su asesor.

La fecha de entrega correrá hasta el pago del anticipo y la autorización del diseño.

El cliente conviene en aceptar hasta un 3% de más o de menos sobre la producción final.

En textiles puede haber una variación en tonos en artículos del mismo color.

Una vez formalizado el pedido, toda cancelación total o parcial causara al cliente un cargo del 10% sobre los artículos cancelados.

Se cuenta con un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de facturación para presentar por escrito cualquier queja y/o reclamación de su pedido.

En caso de proceder solo se repondrá el producto que nos sea devuelto físicamente.

Vigencia de la cotización es de 30 días.

INFORMACIÓN FISCAL:

Printing Market SA de CV RFC: PMA2007284R4

Silvestre Revueltas No. 537 -B

Col. El Retiro, Guadalajara, Jalisco. CP 44280

DEPOSITOS Y TRANSFERENCIAS:

Banregio

Cta 1379 5249 0015 Clabe 0583 2000 0007 4544 33



PromoMAX

soluciones promocionales

Cotización

Serie: P
 Folio: 899
 fecha: 28/Oct/2022 ::

COMERCIALIZADORA GOP	Buenos Aires 2323	Providencia 1a Secc
CGO1100212TX8	320673994	44630
	Guadalajara	México
	Jalisco	

Cliente: PUBLICO EN GENERAL.
 RFC: XAXX010101000
 Domicilio: Buenos Aires 2323
 Telefono:
 Localidad: Guadalajara
 Colonia: Providencia 1a Secc
 Estado: Jalisco
 CP: 44630
 Pais: México

Cantidad	Unidad	Codigo	Descripción	Valor unit.	Importe
500	PZA	INF030B	ALCANCIA CASITA COLOR BLANCO FROSTY IMPRESIÓN EN SERIGRAFIA A 1 TINTA X 1 LADO X 1 LOGO	48.00	24,000.00
500	PZA	SIN131B	BOLSA CIMBOA COLOR BLANCO IMPRESIÓN EN SERIGRAFIA A 1 TINTA X 1 LADO X 1 LOGO	12.00	6,000.00
1000	PZA	SH2097W	BOLIGRAFO FUROR BLANCO TRANSLÚCIDO IMPRESIÓN EN SERIGRAFIA A 1 TINTA X 1 LADO X LOGO	8.00	8,000.00

Importe con letra
 CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	38,000.00
Descuentos	0.00
Impto local	0.00
I.V.A.	6,080.00
Total	\$44,080.00

Firma de conformidad

Hoja 1



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **156**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **28/10/2022**
 Mes de suministro: **OCTUBRE**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **ARTICULOS PROMOCIONALES CASA XAVIER SA de CV**
 R.F.C.: **APC931122NK2** CLAVE ITEI:
 DOMICILIO: **AV. AVIACION #3640-1 VALLE REAL C.P. 45019 ZAPOPAN JALISCO**
 AGENTE DE VENTAS: **ROLANDO GONZALEZ** TEL. / FAX: **3350004503**
 CORREO ELECTRÓNICO: **rolando@casaxavier.com.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA: **15 DIAS HÁBILES**
 SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCION DE ADMINISTRACION**
 CONDICIONES DE PAGO: **15 DIAS HÁBILES**
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	500	Pieza	3363	ALCANCIA	PLASTICO, TRANSPARENTE, IMPRESIÓN A UNA TINTA. 9cm X 10cm	\$39.30	\$19,650.00
2	500	Pieza		BOLSA	MATERIAL NON WOMEN 35cm X 45cm COLOR BLANCA EN UNA TINTA	\$9.00	\$4,500.00
3	1,000	Pieza		PLUMAS DE PLASTICO	MATERIAL DE PLASTICO COLOR BLANCA / TRANSPARENTE 1.10cm X 13.80cm TINTA NEGRA	\$4.05	\$4,050.00

OBSERVACIONES: **MATERIAL DE DIFUSION PARA LA FIL 2022**

SUB-TOTAL : \$28,200.00
 IVA : \$4,512.00
 TOTAL : \$32,712.00

CANTIDAD EN LETRA: **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

N1-ELIMINADO 6

ROLANDO GONZALEZ

ARTICULOS PROMOCIONALES CASA XAVIER SA de CV

ELABORO

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA

COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.

RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

SALVADOR ROMERO ESPINOSA

COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**
 R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: **AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) ítem(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía otorgada por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libra desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se reanuda ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad (total o parcial) respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del retención o sanciones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del retención del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprendan de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pagan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acordándolo de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

N2-ELIMINADO 6

ROLANDO GONZALEZ

ARTICULOS PROMOCIONALES CASA XAVIER SA de CV

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

SALVADOR ROMERO ESPINOSA

COMISIONADO PRESIDENTE

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ

SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Factura

Serie - Folio: F-39561
Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 45019
Fecha: 08/Nov/2022 17:19:53
Fecha de Vencimiento: 08/Nov/2022
Cliente: 20547
RGD2-357

ARTICULOS PROMOCIONALES CASA XAVIER

RFC: APC931122NK2

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
 Carretera Base Aerea 3640 Int. 1, San Juan de Ocotan, 45019
 Zapopan, Jalisco, Mexico Tels: 33 3636 3410, 33 5000 4500

CLIENTE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA

RFC: ITI050327CB3

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio: 44160
 AV VALLARTA 1312
 AMERICANA
 GUADALAJARA
 JALISCO
 3336305745

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Condiciones de Pago: CONTADO
Uso CFDI: G03 Gastos en general
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Exportación: 01 No aplica

Cantidad	Unidad	Clave Unid ad SAT	Clave Prod/Ser vicio	Código	Descripción	Valor unitario	Impuestos	Importe
500.00	PIEZA	H87 - Pieza	80141605 - Mercancia promocional	INF-030-B	Alcancia Casita Blanco Frosty 1 TINTA	\$39.30	IVA, - Importe: 3144.00	\$19,650.00
500.00	PIEZA	H87 - Pieza	80141605 - Mercancia promocional	SIN-131-B	Bolsa Cimboa Blanco 1 TINTA	\$9.00	IVA, - Importe: 720.00	\$4,500.00
1000.00	PIEZA	H87 - Pieza	80141605 - Mercancia promocional	SH-2097-WT	Bolígrafo Furor Blanco Translucido 1 TINTA	\$4.05	IVA, - Importe: 648.00	\$4,050.00

IMPUESTO: I.V.A | TASA O CUOTA: 16% | BASE: 28200 | IMPORTE: 4512

Importe Total con Letra:

treinta y dos mil setecientos doce Pesos 00/100 M.N.

Observaciones:

Subtotal: \$28,200.00
Anticipo: \$0.00
Descuento: \$0.00
I.V.A 16%: \$4,512.00
Total: \$32,712.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Serie del Certificado del emisor: 00001000000504474793

Folio Fiscal: A222C13B-9FA1-4585-B4CB-8BE2C953D7A8

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236

Fecha y hora de certificación: 2022-11-09T17:14:59

CFDI RELACIONADOS

Tipo de relación:

Lista de CFDI's relacionados:

Sello digital del CFDI

DcOhsqEaHDvZ/TOp/qnIB+IBEHW9F42S5RxCoXAtVwx5ksmfxBclCEZXJ+vHqQCihmNP17diNaw8GknnIAP14Ji8wVTihgQtA2P8TfWR1KK/gQ78jlo4kmPc02jHKzJ2KFMAC3Ax6mTyfHDZ+5LrHYBYRlQxqFyzHzBUckrdTl775op30zYGXh/damGju5W6VihR4K5+mgK7LJ9i0CaUw9pPpnrx8EuV1KbEikjX+Yap0f1glo1vVoWS8xaXoQrMEZw4uGTTziU69/jr22o8izdpzGshTm40PyE8Mmnuv36hJPBbBqp3rJcl369f9UQzmT7XA7IAidR94Qs/ag==

Sello del SAT

MedNyofgYM4XY2UX4cCwWQm0OUSxkZ6n0N+4fi2XPdzfvM66gzgzxGriePUIGDDEJLCB42KY4L8MtQUgmUj+x1eeFYzFVMPV1dVTnbx+ABmVUifXw+vyqYk53xo+HNIVQLVJ5XPEH/QLXUqsMUiNw1Uo9b10mzfeRCTwNEw/9OiwALVMyncl7WTcgi0jrFXoKSsW4OYirOcmI9e7ZTQPqHUXxAcRBlk20XObUe36MWc+gg+yGp/+ckPleLsChH38dygo3dxigci8aL+cj4k2S2KJ/XsydrfCJZ0lkkZEKTK3IAhixJ4X2WDF9H1zMuhrQgw4F7gJAARg==

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

||1.1|A222C13B-9FA1-4585-B4CB-8BE2C953D7A8|2022-11-09T17:14:59|MAS0810247C0|DcOhsqEaHDvZ/TOp/qnIB+IBEHW9F42S5RxCoXAtVwx5ksmfxBclCEZXJ+vHqQCihmNP17diNaw8GknnIAP14Ji8wVTihgQtA2P8TfWR1KK/gQ78jlo4kmPc02jHKzJ2KFMAC3Ax6mTyfHDZ+5LrHYBYRlQxqFyzHzBUckrdTl775op30zYGXh/damGju5W6VihR4K5+mgK7LJ9i0CaUw9pPpnrx8EuV1KbEikjX+Yap0f1glo1vVoWS8xaXoQrMEZw4uGTTziU69/jr22o8izdpzGshTm40PyE8Mmnuv36hJPBbBqp3rJcl369f9UQzmT7XA7IAidR94Qs/ag==|00001000000505142.236||



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Referencia: 9920221111162109610055

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 9858258
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN

Cuenta CLABE: N3-ELIMINADO 73

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320001532368893 - ARTICULOS PROMOCIONALES CASA XAVIER SA DE CV

Importe: \$ 32,712.00 MXN

Concepto: F39561 MATERIAL DIFUSION

Fecha y hora de Alta: 11/11/2022 16:21:09

Fecha y hora de Liquidación: 11/11/2022 16:21:26

Clave de Rastreo: 2022111140014 BET0000498582580

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: BBVA MEXICO

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial SuperLínea PyME

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."